Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 de Abril de 2004

Expediente Nº 8028/04

RES. C.D. Nº 094/04

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la posibilidad de concretar un convenio entre esta Universidad y la Empresa ARTech Consultores S.R.L., a pedido del C.I.D.I.A. (Centro de Investigación y Desarrollo en Informática Aplicada);

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el dictamen favorable de Asesoría Jurídica, la que asimismo realiza recomendaciones de forma, previo a la práctica del citado convenio;

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina dictamina en igual sentido;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias y conforme a lo dispuesto en la Res. C.S. Nº 084/02;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Solicitar, de acuerdo a lo establecido en la Res. C.S. Nº 084/02, a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina del Consejo Superior dictaminar respecto al Convenio, cuyo proyecto se adjunta, a firmarse entre la Empresa ARTech Consultores S.R.L. con Sede en Montevideo (Uruguay) y esta Casa de Estudios, cuyo propósito es la capacitación cooperativa del Sistema Genexus Trial de su propiedad intelectual.

ARTICULO 2º: Dejar debidamente aclarado que la presente solicitud se realiza, en tanto y en cuanto este Consejo Directivo procedió a su aprobación en su sesión ordinaria del pasado 31 de marzo.

ARTICULO 3º: Hágase saber con copia al Departamento de Informática, al C.I.D.I.A. y siga a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina del Consejo Superior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Res. C.S. Nº 084/02.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS